

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. Álvaro Alexander Yepes Medina

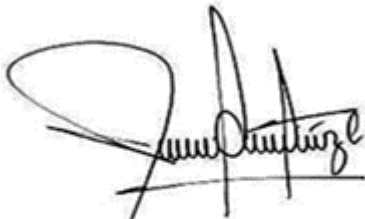
Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación judicial Simplificada

Ciudad

Ref.: GERARDO VARGAS VARGAS EN LIQUIDACIÓN, NIT 7.330.753, expediente No 91.753, Radicado No 2022-01-808644.

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO, en mi calidad de liquidador de la sociedad de la referencia, en la oportunidad procesal, me permito solicitar lo siguiente:

1. En aras de dar cumplimiento al numeral décimo séptimo **inscripción en las oficinas de registro**, me permito informar que para cumplir con este requerimiento su despacho debe elaborar un oficio de embargo el cual este dirigido ante la oficina de registro correspondiente, indicando que los bienes a embargar son los identificados con numero de matrícula inmobiliaria No. 50N-20392529, 50N-20392778, toda vez que con la orden impartida en el auto 432-017056, no es posible la inscripción de ninguna medida.
2. Solicito se fije fecha de diligencia de embargo y secuestro de bienes del deudor.



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO

C.C. 79.731.460 de Bogotá

LIQUIDADOR